



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0562 -2016-UNAP
Iquitos, 23 de mayo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0346-2016-UNAP, de fecha 11 de abril de 2016 se resuelve conferir el Título Profesional de Licenciada (o) en Administración a un grupo de ex alumnos entre ellos a doña Marina Lizeth Espinhar Mora;

Que, es necesario rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0346-2016-UNAP, precisando que debe decir: Mariana Lizeth Espinar Mora, en vez de: Marina Lizeth Espinhar Mora;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Estando al Informe n.º 132-2016-AGT-SG-UNAP, de la jefa del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 0346-2016-UNAP, del 11 de abril de 2016, quedando de la siguiente manera:

DICE: "... Marina Lizeth Espinhar Mora..." .

DEBE DECIR: "... Mariana Lizeth Espinar Mora..."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0346-2016-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL